

**COMPROMISO ÉTICO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIAS A LAS MIPYMES BENEFICIARIAS DEL CONVENIO INDOCAL – MICM PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN EN NORMATIVAS DE CALIDAD, BAJO EL PROCESO DE REFERENCIA MICM-CCC-CP-2023-0009.**

Quienes suscriben,

- 1) **Carlito Gabriel**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0083896-0, en calidad de **Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)**, en representación de la máxima autoridad ejecutiva de este Ministerio, en virtud a la delegación de poder dada por el Ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).
- 2) **Yasirys German Frías**, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 068-0047203-4, en calidad de **Directora Financiera** y miembro del Comité de Compras y Contrataciones del MICM.
- 3) **Ulises Morlas Pérez**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 027-0037786-0, en calidad de **Director Jurídico** y miembro del Comité de Compras y Contrataciones del MICM.
- 4) **Miguel Palmers González**, dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 059-0016418-6, en calidad de **Director de Planificación y Desarrollo** y miembro del Comité de Compras y Contrataciones del MICM.
- 5) **Aneudy Berliza Leyba**, dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 223-0041230-5, en calidad de **Encargado de la Oficina de Acceso a la Información** y miembro del Comité de Compras y Contrataciones del MICM.
- 6) **Chisel Farias De La Rosa**, Viceministerio de Fomento a las Mipymes, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0111534-3, en calidad de responsable de supervisar la correcta recepción del servicio objeto de la presente contratación.

Actuando en representación del MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. MICM-CCC-CP-2023-0009, que será convocado para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIAS A LAS MIPYMES BENEFICIARIAS DEL CONVENIO INDOCAL – MICM PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN EN NORMATIVAS DE CALIDAD, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo del MICM, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional a los cinco (05) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

*firmas al dorso*

*AS*

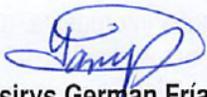
Página 2 de 3  
05 de mayo de 2023

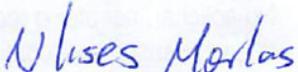


GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

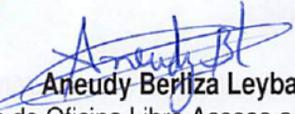
  
**Carlito Gabriel**  
Presidente del CC

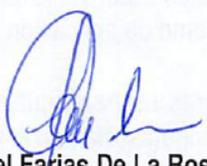
  
**Yasirys German Frías**  
Directora Financiera  
Miembro del CC

  
**Ulises Morlas Pérez**  
Director Jurídico  
Miembro del CC

  
**Miguel Palmers González**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro del CC



  
**Aneudy Berliza Leyba**  
Encargado de Oficina Libre Acceso a la Información  
Miembro del CC

  
**Chisel Farias De La Rosa**  
Responsable de Supervisar  
la Correcta Recepción del Servicio